

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EL DÍA 24 DE JULIO DE 2.020**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:
Dña. Verónica Samperio Mazorra

Concejales
D. Carlos Caramés Luengo
Dña. M^a Carmen Bedoya Morton
D. César Blanco Portilla
Dña. Gloria Bárcena Oceja
D. Francisco Javier Toraya Muñoz
D. José Manuel Alegría Campo
D. Francisco J Maldonado Vega.
D. David Diego Perez Camino
Dña. Almudena Ruiz Peña
D. Roberto Ruiz Argumosa
Dña. Rebeca Lanza Méndez
D. Javier Luis Tomás Fernández
Dña. Monserrat Luezas Morcuende
D. Angel Garrido Aldea
D. Alfredo Rodríguez Otero
D. Antonio Gómez Mirones
Dña. Beatriz Cavada Gómez
D. Luis A. Sañudo Gómez
D. José Angel Diego Fuentes
D. Marco Antonio Pelayo Trueba.

Secretario: D. Martín Cobo Solana

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, siendo las diez horas y seis minutos, del día veinticuatro de julio de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los reseñados al margen, que forman los veintiún miembros de derecho que conforman la Corporación, a fin de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno conforme al Orden del Día cursado al efecto. De forma presencial Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, D. Antonio Gómez Mirones y Dña. Beatriz Cavada Gómez, D. Luis Antonio Sañudo Gómez, Dña Rebeca Lanza Méndez y el resto mediante video-conferencia.

Asiste el Secretario Accidental, que da fe de lo actuado, también indicado al margen.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación 0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-extraordinario-de-24-de-julio-de-2020.htm?id=28#t=385.6>

La Sra. Alcaldesa comienza leyendo los puntos del Orden del día porque va a haber un único debate, para después proceder a la votación de forma separada.

A continuación se producen una serie de intervenciones, sintetizadas por el titular de la Secretaría, y sin perjuicio del reflejo integro en el video-acta que se adjunta al Diario de Sesiones, de los portavoces de los respectivos grupos políticos.

Interviene en primer lugar D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, para señalar que la razón de este pleno extraordinario viene a atender criterios eminentemente técnicos, porque básicamente casi todas las modificaciones se refieren a la adaptación del diferente articulado y concepto jurídico, a la nueva regulación de adaptación normativa de género.

Seguidamente, D. Carlos A. Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para pedir respecto a la aprobación inicial de la Ordenanza del IBI, que se quede sobre la mesa para realizar una serie de aportaciones; respecto a la modificación de la ordenanza reguladora de ayudas de emergencia social queremos que nos expliquen el porqué se quita la tarjeta social, queremos poner de manifiesto que hay una errata en el anexo I de tipología y características dentro del suministro de electricidad, gas y agua por estar incompleto el importe. En relación con el Reglamento regulador de las ayudas para el pago de guarderías quiere que en los casos en que estén de acuerdo ambos progenitores, pueda solicitarlo uno en nombre de los dos, si están de acuerdo ambos, o sea, que si el que lo solicita aporta un documento que diga que el otro progenitor cede su 50% de derecho a uno, y así se ahorran trámites. En la ordenanza reguladora de Vehículo de tracción mecánica, vemos qué se incluyen a los vehículos de gas licuado, pero se excluye otro tipo de vehículos y queremos saber las razones.

A continuación D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que se convocan comisiones y se envía documentación, y el Partido Popular en comisión, que es donde se debe aportar, no aportan nada. Ahora no es el momento de decidir sobre cuestiones tan concretas como las planteadas, entre otras cosas por no haber sido dictaminadas por la Comisión correspondiente. Tienen otra posibilidad, ya que estamos hablando de la aprobación inicial, ya que cualquier interesado en la materia puede presentar las alegaciones correspondientes, las cuales serán debatidas nuevamente en Comisión informativa para volver de nuevo al Pleno.

Han afirmado que se quita la tarjeta social cuando es uno de los *buques insignia* en el ámbito social que este equipo de Gobierno y el anterior tienen por bandera.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



D Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos toma la palabra decir que a excepción de la Ordenanza del IBI todas responden a sugerencias de los servicios técnicos municipales, para mejorar el funcionamiento y adaptarse a la situación actual. Votaré a favor.

D. Carlos A. Caramés Luengo toma de nuevo la palabra diciendo que no interesa al Equipo de Gobierno que el Partido Popular, que es el que puede aportar, y se intente por todos los medios tratar de ningunear y hacer de menos.

En cuanto al informe del Secretario que dice que cualquier modificación supone un incremento de trabajo, no vemos que diga nada de que la modificación que se pretende del IBI es conforme a Ley, aunque entendemos que sí, pero sí es cierto que hay diversas interpretaciones respecto a que se pueda aplicar tal y como se quiere aplicar esta bonificación, pero como es buena la modificación no vamos a entrar en el fondo, sólo que para otras cosas, cuando interesa se dice que hay que cumplir la Ley, y cuando no nos interesa pues hacemos oídos sordos, e igual quien tiene que decir que no está bien, mira para otro lado.

Solamente les hemos pedido unos días para hacer aportaciones serias y consensuadas, otra cosa es que a ustedes no les interesa que figure ninguna aportación del Partido Popular, ya que casualmente las que hace nuestro partido las tratan de silenciar, y tratan de ensalzar otras que les interesan para el juego político.

Pide la palabra el Sr. Secretario y en relación con la expresión del Sr. Caramés "mirar para otro lado" le pregunta que si se refiere al Secretario Municipal, pide que lo aclare, a lo que el Sr. Caramés dice que no. Continúa el Secretario Municipal diciendo que él nunca mira para otro lado, por ese motivo no informó favorablemente una bonificación en el 2.014 que se aprobó por el Pleno de la Corporación, que lo tuvo que hacer el Interventor. En el caso concreto de la bonificación para el IBI precisamente la he redactado yo, lo cual no quiere decir que esté bien porque puedo cometer errores, y se basa fundamentalmente en una modificación que aprueba el Ayuntamiento de Madrid en el año 2.020 y desconozco con qué fundamento jurídico eso se puede aplicar en el año 2.020, cuando el Tribunal Supremo reiteradamente ha dicho que las Ordenanzas fiscales, en ningún caso, tendrán carácter retroactivo, por eso se implementa esta bonificación en los primeros meses del año 2.021; de haberse aplicado con carácter retroactivo, incumpliendo la doctrina del Tribunal Supremo,

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

tampoco el contribuyente hubiese tenido ningún tipo de efecto práctico, porque como es prueba palpable, las bonificaciones agrarias por fomento del empleo que ya tiene establecidas el Ayuntamiento de Piélagos, en realidad cuando las cobra el contribuyente o cuando se aprueban por el Pleno es bien entrado el año siguiente. Aquí se hará un esfuerzo porque la bonificación que se plantea se conjuga en torno a dos principios, que es el de la liquidación provisional que se va a realizar en los primeros días del mes de enero del año 2.021, y después cuando salga la cuota definitiva del padrón se realizará la compensación que proceda, o si se ha calculado, porque realmente medios matemáticos para saber lo que un contribuyente va a pagar porque la base imponible del Impuesto de Bienes Inmuebles cuando se ha procedió a la revisión, la ponencia de valores prácticamente se sabe desde el 1 de enero, no veo ningún tipo de problema estrictamente técnico, evidentemente en cuestiones políticas no entro. Eso con respecto a la bonificación, que a mi juicio se ajusta estrictamente a la legalidad vigente, cuestión diferente son las aportaciones que después cada uno quiera realizar.

A continuación toma la palabra D. Roberto Ruiz Argumosa, para decir que el Equipo de Gobierno tiene que trabajar con sueldo y sin sueldo, pero que también en teoría tiene que trabajar la oposición; nosotros no queremos aislarles, se aíslan ustedes, ya que llevamos un año de Legislatura y el Concejal que más ha pisado el Ayuntamiento es el Concejal emérito D. Celestino Cobo, y cuando no se pisa el Ayuntamiento mal se pueden saber los temas por mucho que se quiera sostener lo contrario.

La única modificación de carácter político es la del IBI, pero te recuerdo, dirigiéndose al Sr. Caramés, que dicha modificación está colgada en la página de Transparencia del Ayuntamiento para conocimiento de cualquiera desde hace un mes, aproximadamente, y las otras, algunas, son del año pasado y se han quedado pendientes por el tema de la pandemia, lo cual dice mucho sobre el interés que los nueve miembros del Grupo Popular tienen de las propuestas de cambios.

El IBI es el tema recurrente del Partido Popular, y en el caso del portavoz sus manifestaciones son a través de Facebook, aunque hay otros que lo hacen a través de las cartas al director. También el portavoz Popular dice que les llegan casos de gente por la subida del recibo, y hacen una invitación a que se comprueben los recibos del año 2.020 con los del año 2014, y he cogido los recibos del 2.020 y los recibos del 2014 del IBI, y veo que en el 2.020 el tipo impositivo en el Ayuntamiento de Piélagos es el 0,61, y miro el tipo impositivo del 2.014 y veo que es el 0,61, exactamente el mismo, es decir el tipo impositivo es el mismo, pero la diferencia se debe a que ustedes en el año 2013 aprobaron una ponencia de valores que imponía al Ayuntamiento unos valores nuevos a aplicar a lo largo de 10 años, es decir, que seguirán subiendo hasta el año 2.023, lo queramos o no, y es en base a eso por lo que el importe es mayor, no por el tipo impositivo.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Cuando hace cinco años entramos en el Gobierno, nos encontramos con el tipo impositivo del habían dejado ustedes, pero también nos encontramos con otra serie de cuestiones ineludibles de afrontar, como el problema con las retribuciones del personal que se contrató en Corporaciones Locales, que supuso para las arcas municipales alrededor de medio millón de euros, el Plan Kiko de obras y servicios en el que se les olvidó incluir el dinero que había que pagar de las expropiaciones para hacer las obras que se habían incluido, también habían hecho un convenio con los propietarios de un terreno para hacer el nuevo colegio público de Renedo, que no aprobó el Grupo Socialista porque les advertimos de las posibles consecuencias que el mismo podría tener, y como el solar no reunía las condiciones, hubo que hacer las obras de urbanización por cuenta del Ayuntamiento (vial de acceso, escollera, aparcamiento), lo cual significó un desembolso de 415.000 euros. También en aquella época otro de sus logros fue vender diez naves industriales en el polígono industrial de la Yesera de Parbayón, para obtener un millón de euros para comprar un terreno en Arce, donde teóricamente se iba a hacer un consultorio, un polideportivo y alrededor de 70 viviendas.

También le recuerdo la reclamación patrimonial de Fadesa que tenían encima de la mesa, en la cual había un informe elaborado aquí, en el que se admitía la responsabilidad de un tercio de esa responsabilidad patrimonial, pero lo metieron en un cajón y nosotros tuvimos que desempolvarlo y empezamos a dotar todos los años de 500.000 euros el fondo de contingencias, año tras año, pero también tenemos que hacer frente a los recursos contencioso-administrativos de demolición de viviendas (Entrelinde y Cerrias); con todo esto vayan sumando y digan como cuadran los números para bajar el único ingreso *potente* del Ayuntamiento.

Otra cuestión que les encanta es el tema de la plaza Adolfo Suárez, y me sorprende que el Concejal, refiriéndose al Sr. Toraya, que se dedica casi en exclusiva a su pueblo, esté tan pendiente de la plaza, pero me sorprende que esta misma persona, que fue Concejal y Alcalde pedáneo no prestase esa misma atención, y no hiciese lectura de los informes que obraban en esta casa sobre el desarrollo de las obras de esa plaza, y las deficiencias que tenía, sin embargo, se hizo la recepción de la obra de conformidad.

Todas estas cuestiones junto con la pandemia que nos ha venido encima ahora es *la guinda al pastel a un pastel envenenado* que tenemos que ir haciendo frente, y eso es lo que nos determina la imposibilidad de esa teórica bajada del tipo aplicable al IBI.

Espero que propongan fórmulas para las Ordenanzas fiscales y Presupuestos del año que viene, que sean coherentes y que nos permitan seguir haciendo frente a

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

todas estas obligaciones sobrevenidas gracias a su extraordinaria gestión, y además, también nos permitan seguir prestando los servicios al nivel que a ustedes les gusta que se presten, y espero también que esa buena actividad se traslade a las presidentes de las juntas vecinales para que hagan un buen uso del dinero que les corresponde en sus atribuciones.

La Sra. Alcaldesa antes de proceder a la votación toma la palabra para decir que no pensaba intervenir ya que la mayoría de las Ordenanzas que se traen son de carácter puramente administrativo, de puro trámite, y política sólo es la del IBI. Normalmente escribo las intervenciones para ordenar la ideas y medir las palabras, pero he decidido que hoy voy a ser *Verónica en estado genuino*.

Estoy escuchando que querían hacer propuestas y piden dejar la ordenanza encima de la mesa porque no les ha dado tiempo; a nueve Concejales, dirigiéndose al Grupo Popular, no les da tiempo de estudiar las ordenanzas, que llevan colgadas en el portal de transparencia algunas de ellas desde finales del 2019, otras desde febrero, marzo ó mayo de 2.020, y la más novedosa, la del IBI, que es a la que ustedes quieren hacer propuestas, que lleva colgada desde junio del 2.020 en dicho portal, y dicen que ustedes no les da tiempo a leerlas y no les da tiempo a hacer las aportaciones en las Comisiones para que se recojan los cambios que después quieren traer al Pleno; ustedes ni las leen, ni les interesa, y además se permiten el lujo de hacer afirmaciones falsas, como por ejemplo, que se quita la tarjeta social, si precisamente la tarjeta social es el *buque insignia del Equipo de Gobierno*, si precisamente fuimos nosotros quienes la implementamos aquí, sí precisamente nosotros fuimos los que quitamos esos carros de comida que nos parecen de caridad, y ahora dicen que se quita la tarjeta social, mentira, ¿pero saben por qué es?, porque no trabajan, porque no leen, y porque les gusta más hacer *la política de cocinas*, de estar creando por ahí dudas, y entre mentira y mentira piensan que algo queda, pero es que ustedes nunca han tenido la intención de colaborar en nada, de apoyar en nada, porque ustedes siguen llorando desde hace un año porque les arrebataron algo que es suyo, que se creen que es suyo por derecho. Permítanme decirles que qué poco carácter democrático tienen, porque ustedes utilizan la *ley del embudo*, donde les viene bien es suyo, pero en otros sitios como Madrid, está bien la Ley Electoral cómo está; lo que les pasa es que les importa *un pimiento* el municipio de Piélagos, lo único y exclusivamente que les importa es lo suyo, por eso siempre hacen referencia a cobrar y no cobrar, porque ustedes ya habían echado sus cuentas y son las que les falla, pues pónganse a trabajar sin cobrar, aunque lo de no cobrar es mentira porque aquí cobran dietas, que no van a los Plenos y a las Comisiones gratis, así que por favor al menos llévenlo preparado, les estoy llamando vagos y que no hacen su trabajo; a ver si esto ya le sirve para ponerse las pilas un poco, a ver si les sirve para reflexionar algo, porque además ustedes son osados, y se permiten hacer esa política de cocinas, de amiguismo, de caciqueo, de sembrar dudas, y así se les olvidan pequeños detalles. Antes usted se reía, dirigiéndose al Sr. Caramés, cuando mi compañero Roberto hablaba de la aprobación de los valores catastrales, y se lo voy a recordar porque

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



tengo aquí el acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Piélagos el día 11 de junio del 2.013, y voy a leer los Concejales del Grupo Popular para ver si le suenan los nombres, María Eva Arranz Gómez, Luis Antonio Sañudo Gómez, Monserrat Lisaso Herrería, Carlos Alberto Caramés, Gloria Bárcena Oceja, Celestino Cobo González, César Blanco Portilla, José Antonio Castañera, María del Carmen Bedoya Morton, Elba Castanedo Gómez, Santos Muriedas Solar y Carolina Calva Bárcena, esos eran los concejales del Partido Popular ¿le suena alguno?, yo creo que sí, porque alguno está actualmente en el Grupo Popular, y en ese Pleno del 11 de junio del 2.013 en el punto número 4 se llevó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el año 2.014, a consecuencia del procedimiento de revisión general de los valores catastrales, ponencia de valores, y en ese Pleno se aprobó este punto con los votos a favor de los Concejales del Partido Popular y la abstención del resto de Concejales pertenecientes a los grupos políticos PSOE, PRC y UPYD, o sea, quiere decir que ustedes aprobaron la revisión de los valores catastrales, que como dijo aquí la señora concejala de UPYD, señora Crespo Viadero *la revisión del catastro no se hacía desde 1.996 en el Ayuntamiento de Piélagos, y para esta nueva revisión tenemos que tener como referencia al RDL 2/2004, en el que la Administración General del Estado hace una revisión de los valores catastrales, tanto de rústica como de urbana, y aunque se trate de una competencia estatal según se indica en el informe, se han dado las indicaciones necesarias al Ayuntamiento siendo conscientes de la realidad inmobiliaria y urbanística*; es decir, se aprobó esta revisión porque desde 1.996 no se había hecho una revisión de los valores catastrales, y esta revisión suponía una subida estratosférica, y como era una subida estratosférica, de oficio se aplica el RDL 2/2004, artículo 70, por el que se dice que esa subida se hará paulatinamente en los sucesivos 9 años, es decir, hasta el 2.023, se aplica en el año 2.014 y estará subiendo hasta el 2.023, pero además también en este acta queda expresamente recogido que nuestro Ayuntamiento en su ordenanza tiene establecido un gravamen del 0,61 para urbana, y 0,47 para rústica, que son exactamente los valores que se han aprobado ahora, y son los valores que están vigentes en el IBI del 2020; ahora *nos rasgamos las vestiduras* pero cuando ustedes lo aprobaron en el 2.014 les pareció muy buena idea, y además contamos con que en ese momento ustedes no habían hecho frente a las obligaciones que teníamos por delante, y ya existían esas obligaciones desde bastantes años antes, al menos 15 años, hechos que habían ocurrido con gobiernos del Partido Popular, y no estoy diciendo que en algunos casos fueran únicamente responsabilidad del gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento, pero estoy diciendo que sí que ocurrieron durante el gobierno del Partido Popular, y ¿saben ustedes lo que hicieron durante esos 15 años? Nada, lo metieron en un cajón, no

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | 0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración



asumieron una sola responsabilidad del problema urbanístico que tenía este Ayuntamiento, porque esta ha sido su política hasta ahora, la de no mover ni un dedo en los problemas gordos, pero en las cosas que sea beneficiar al amigo en eso si lo movían, pero cuando había que afrontar causas serias mejor al cajón, como el Monte del Cuco, la parcela del colegio, el plan Kiko, los problemas urbanísticos, el alumbrado público que no se tocaba desde 1.985, etc., pero era mejor taparse los ojos y ahora estos problemas son reales, y ahora esos problemas son los que hemos tenido que afrontar, pero nosotros somos los malos, porque queda mejor ese otro discurso fácil y que se mete por el oído, somos los malos y aquí llegan los salvadores, pero ¿de qué salvadores me están hablando ustedes si no hacen ni una sola propuesta constructiva?, ustedes no son salvadores del municipio de Piélagos, son salvadores para lo suyo, para sus propios intereses, y es que ustedes, están muy acostumbrados a decir *que yo pasaba por allí*, que la responsabilidad no es mía, pues mire aquí le traigo el acta del Pleno para refrescar memoria. Continuando con esto, pues efectivamente, el lunes me encuentro con un artículo en el periódico, porque ahora hay una preocupación enorme con esa plaza ruinosa, pero que ha sido ruinosa desde el mismo momento de su inauguración, bueno desde antes de su inauguración y sino aquí tengo los informes del arquitecto municipal y del Consejo de Estado que me voy a permitir luego leerles un par de párrafos, simplemente para refrescarles la memoria, y sí que le voy a reconocer una cosa al señor Toraya, y se la voy a agradecer, porque cuando usted habla de la plaza Adolfo Suárez, habla de la Alcaldesa y del equipo de gobierno, y reconoce que hay un equipo de gobierno, PSOE, PRC y AVIP, a diferencia del portavoz del Partido Popular que según él solo gobierna el Partido Socialista, porque como está dispuesto a coger las migajas que sean con tal de volver al Equipo de Gobierno ni siquiera nombra al PRC y AVIP por si acaso se enfadan y no quieren pactar con usted, pues que sepa que de momento aquí hay un Equipo de Gobierno que funciona y que además funcionamos como equipo, algo que para ustedes es difícil de entender, porque ustedes incluso haciendo un pacto pensarían que estaba gobernando el Partido Popular y que los demás sólo vendrían aquí a levantar el dedo, bueno pues eso en esta legislatura ni en la anterior ha funcionado así, porque también le voy a explicar que nosotros tenemos otra manera de trabajar.

Dicho esto voy a volver al tema de la plaza de Adolfo Suárez que decían que era perfecta, que era la plaza ideal, con un uso estupendo, pero que se caían las baldosas porque estaban pegadas con espuma de cristalero; cuando algo no da resultado se reconoce y ahora mismo hay unas reparaciones que está haciendo la empresa que ha ejecutado la remodelación de la plaza, en garantía, porque nosotros sí exigimos garantías y responsabilidades a las empresas cuando hay algún error, y es verdad que se va a cambiar el suelo de arriba porque se ha comprobado que no es el piso adecuado para meter camiones, y no me importa reconocerlo, pero ¿me están hablando ustedes de sobrecoste? porque si alguien tiene matrícula de honor en obras con sobrecostes son ustedes, y empiezo por la piscina, primer premio, que nos encontramos nada más llegar al Ayuntamiento, pero sigo con la plaza que ya en su inicio hubo un proyecto que se pagó, una modificación de proyecto que se volvió a

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



pagar, y al final para encontrarnos con cosas tan bonitas como las que dice el informe del Consejo de Estado que está integrado por personas de todo tipo de ideología, no es que sea el Consejo de Estado del Partido Socialista, que se suponen entendidas en lo que están informando, y dice cosas tan bonitas como *“el 28 de septiembre del 2.011 el arquitecto municipal informó que los trabajos ejecutados y recibidos no se acomodaban ni al proyecto inicial de obras, ni al modificado, y que había partidas que no se habían ejecutado y que en la obra se apreciaban numerosas patologías constructivas que obstaculizaban el uso de la plaza”*; las elecciones donde el Partido Popular sacó la mayoría absoluta más grande, porque fueron 13 Concejales fueron en mayo, no entiendo pues estamos hablando de la misma Corporación que el día 11 de junio del 2013 ya estaban ustedes, pues aquí ya llegó esto, ya había un informe del arquitecto municipal en septiembre de ese mismo año diciendo que no se habían ejecutado las obras como se tenían que ejecutar, pero es que después, el 14 de marzo del 2.012, el arquitecto emite un nuevo informe en el que reiteraba que existían divergencias entre lo proyectado y lo ejecutado, que los remates no habían sido ejecutados, y que en el acta de recepción no se había consignado el plazo para hacerlo, que la obra no podía entenderse como terminada, y que precisaba que se llevaran a cabo diversas labores y trabajos para su uso adecuado, labores que no ennumero pero que están recogidas en ese informe del arquitecto municipal, y que además recoge apuntes tan importantes como que la plaza no estaba impermeabilizada, que en lugar de mármol se había puesto pizarra negra, que en lugar de muros de hormigón había muros de bloque, etc. etc., pero que a su vez se había pagado todo eso como mármol, como hormigón, como impermeabilizado, etc., y eso lo recoge el informe del arquitecto municipal, recogido después en párrafos expresos en el del Consejo de Estado, pero es que lo que más me gusta es el último párrafo del dictamen del Consejo de Estado de mayo del 2.013, que dice *“que no puede dejar de señalar el rimero de irregularidades de toda índole apreciable con ocasión de la adjudicación y ejecución, tanto del contrato de la ejecución de obras, como de la dirección de obras al que se refiere específicamente el informe, que es palmario y lamentable que las autoridades y funcionarios intervinientes ni hayan ejercido correctamente sus competencias, ni hayan cumplido los deberes que les incumbían en el cuidado de los intereses públicos, incumplimientos todos ellos que hubieran justificado la eventual exigencia de responsabilidades”* y vienen ahora ustedes diciendo ¿qué?, a diferencia de ustedes que cuando recibieron este informe del Consejo de Estado prefirieron meterlo en un cajón, y dejar que la plaza se fuera cayendo poco a poco a cachos, porque ha estado durante un tiempo en ruinas, y ahora voy a decir una cosa, ojalá se hubiera declarado en ruinas, y la piscina también, porque eso no se hubiera obligado a hacer dos obras nuevas que seguramente nos

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

hubieran salido más baratas, pero ¿piden responsabilidades y que se corrija lo que está mal?, pues miren ustedes para atrás, y a ver qué responsabilidades asumieron ustedes, ya que ha tenido que venir este Equipo de Gobierno y el anterior y empezar a arreglar la plaza, y sí que hay remates que no están bien hechos, pero hay otros que sin embargo tengo informes en los que dicen que son desperfectos producidos por obra humana, y que por tanto eso la empresa que ha realizado las obras no lo asumen dentro de garantía, que prefiero pensar que son un grupo de chavales vándalos y no grupos organizados, porque ya hay que tener tiempo para ir a picar alguna parte de la plaza, pero me voy a quedar en que si cuando algo no funciona lo reconozco, y si hay algo que arreglar, se arregla, pero ustedes son los menos indicados para pedir responsabilidades, ni hablar de sobrecostes ni de desperfectos, y nosotros sí responsabilidades.

Así que después de aclarar estas dos cosas, que ya se yo que a ustedes les va a dar igual, porque les da igual lo que se les diga, sí que les voy a decir que por qué no se ponen a trabajar de una vez y a colaborar, pero a colaborar de verdad para sacar este Ayuntamiento adelante, que bastantes problemas tiene, o mejor ¿van a seguir con esa actitud tan paupérrima que tienen?, ¿van a seguir con esa actitud?, porque vuelvo a decir que ustedes siguen pensando que lo peor es lo mejor para ustedes, miren ustedes han dicho que lo que queremos es aislar al Partido Popular, y no, más me gustaría a mí que el Partido Popular mantuviese una actitud seria y de colaboración, sí que me gustaría que tuviera propuestas, y sí que me gustaría que siguieran el ejemplo del Concejal del Partido de Ciudadanos, al cual no le ha temblado el pulso para coger el teléfono, llamar y decir que estoy aquí para colaborar, que eso no quita que no haya crítica política en algunos momentos que no estemos de acuerdo, legítima, porque no tenemos que estar en todo de acuerdo, pero si ha demostrado que tiene una actitud de colaborar y de ayudar, cosa que ustedes no, ustedes no traen ni una sola propuesta, ustedes no son capaces de coger el teléfono y decir vamos a sentarnos a negociar, y no a negociar una moción de censura, sino a negociar el trabajo, ustedes son incapaces, porque eso va en la calidad humana, y el concejal del partido Ciudadanos no ha tenido que colgarse ningún letrero, lo estoy diciendo yo públicamente, pero él no lo ha dicho. A ver si ustedes son capaces de seguir el ejemplo y empiezan a trabajar para construir, qué es para eso para lo que se supone que les han votado los vecinos de Piélagos, pero ahí hay que dar un paso, y ese paso entiendo que no es muy fácil, porque no es sólo dar el paso es ser capaz de dejar el resquemor que se tiene dentro, es ser capaz de decidir que voy a aportar cosas, que voy a construir, y además tiene que reunir una característica muy importante que es la calidad humana; en la calidad de las personas se sabe si lo que se quiere es construir o se quiere derruir, yo ahí lo dejo, ustedes verán lo que hacen.

Seguidamente se procede a la votación de las Ordenanzas.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



1. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE GÉNERO, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7.3.C: SE AÑADE QUE LOS AÑOS DEBEN SER CONSECUTIVOS DESDE EL EJERCICIO EN QUE SE SOLICITÓ POR PRIMERA VEZ Y ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LOS IMPUESTOS, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7.4: SE AÑADE QUE LOS POR MOTIVOS EXCEPCIONALES SE PODRÁ APLICAR EN EL EJERCICIO PRESENTE SIEMPRE QUE SE ACREDITE EL HECHO JURÍDICO CONCURRENTES DEL/DE LA BENEFICIARIO/A, NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA/BIS (ACCIÓN DIVISORIA). NUEVA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-extraordinario-de-24-de-julio-de-2020.htm?id=28#t=7435.7>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 20 de julio de 2020.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), Abstenciones 9 PP, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles: Adaptación a la normativa de género, Modificación del artículo 7.3.c: se añade que los años deben ser consecutivos desde el ejercicio en que se solicitó por primera vez y estar al corriente de pago de los impuestos, Modificación del artículo 7.4: se añade que los por motivos excepcionales se podrá aplicar en el ejercicio presente siempre que se acredite el hecho jurídico concurrente del/de la beneficiario/a, Nueva Disposición Adicional Primera/BIS (Acción Divisoria). Nueva Disposición Transitoria Tercera.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA: ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE GÉNERO.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-extraordinario-de-24-de-julio-de-2020.htm?id=28#t=7564.1>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 20 de julio de 2020.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Adaptación a la normativa de género.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 15 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL: ART. 1.2, ART. 6 (ESCASEZ DE INGRESOS), ART. 7, ANEXO 1 Y ANEXO 2.

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-extraordinario-de-24-de-julio-de-2020.htm?id=28#t=7631.2>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 20 de julio de 2020.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), Abstenciones 9 (PP), adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social: art. 1.2, art. 6 (escasez de ingresos), art. 7, Anexo 1 y Anexo 2.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE AYUDAS A FAMILIAS PARA EL PAGO DE GUARDERÍAS O CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL: ARTS. 3, 4, 5 Y 6.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación 0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-extraordinario-de-24-de-julio-de-2020.htm?id=28#t=7707.5>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 20 de julio de 2020.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), Abstenciones 9 (PP), adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento regulador de ayudas a familias para el pago de guarderías o centro de educación infantil: arts. 3, 4, 5 y 6.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: ARTS. 8.2, 5.3, Y 6.3.B); ADAPTACIÓN DEL TEXTO A LA NORMATIVA DE GÉNERO.

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-extraordinario-de-24-de-julio-de-2020.htm?id=28#t=7781.1>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 20 de julio de 2020.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE); Votos en contra 9 (PP), adoptándose el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica: arts. 8.2, 5.3 y 6.3.b); adaptación del texto a la normativa de género.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 15 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES: ESCUELA DE MÚSICA. ART. 5.6.

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-extraordinario-de-24-de-julio-de-2020.htm?id=28#t=7852.5>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 20 de julio de 2020.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE); Votos en contra 9 (PP), adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos de servicios educativos, sociales y culturales: Escuela de música. Art. 5.6.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

7. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL. NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONES BIS, LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PASA A SER DISPOSICIÓN FINAL Y SE AÑADE NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL.

<http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-extraordinario-de-24-de-julio-de-2020.htm?id=28#t=7920.2>

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación 0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 20 de julio de 2020.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal General. Nueva disposición adicional bis, la disposición adicional pasa a ser disposición final, y se añade nueva disposición adicional.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 15 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y quince minutos, de lo que como Secretario del Pleno, DOY FE.

La Presidenta

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0839e8231137443a8db8ce4ba9909345001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	